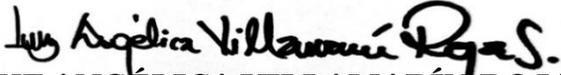




**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **16 2019 00425 00**, informando que se encuentra pendiente para fijar fecha de audiencia. Sírvase Proveer.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Dos (02) de mayo dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone **RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA** al Doctor **JUAN CARLOS ROJAS GALLEGO** identificado con C.C. 1.026.576.310 y T.P 308.155 como apoderado sustituto de la demandada, en los términos y para los fines del poder conferido.

De otro lado, obra en el expediente memorial del apoderado del demandante, en el cual solicitó aplazar la audiencia por calamidad doméstica. Consecuente con lo anterior, a fin de dar el trámite que corresponde se fija fecha para la celebración de la audiencia establecida en el artículo 77 del CPT y de la SS, para el día **jueves treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las doce y cuarto de la tarde (12:15 PM)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL**.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

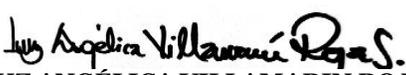


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

GG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
Nº 072 del 03 de mayo de 2023.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria